



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Solicitud de orden de aprehensión y entrega
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01068 -00
Asunto	Incorpora sin trámite

Se incorpora al expediente el escrito de subsanación que antecede sin pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que la presente solicitud había sido rechazada el 24 de noviembre de 2021. Decisión que quedó en firme sin oposición alguna por los interesados.

En todo caso, en gracia de discusión se evidencia que la parte demandante no subsanó de manera íntegra los requisitos exigidos por el Juzgado, pues omitió señalar el domicilio de la parte convocada al proceso, pese a que el requisito prescrito en el numeral primero del auto inadmisorio así lo requirió.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef26831079efca27a7db2ebc2dea242a12e26295c5041058bfc6ba606a8c5c9**

Documento generado en 11/01/2022 11:34:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>